



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de octubre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el pedido de la Regidora Yulay Paredes Arce, sobre la autorización al Titular de la Entidad, para la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Convenio, entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Regidora Yulay Paredes Arce, solicita al Consejo Municipal, la autorización al Titular de la Entidad, a fin de que suscriba el convenio en representación de la Municipalidad Provincial La Mar con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA, para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad En El Tramo Empalme Pe 28 I, Buenos Aires -Villa Rica - Sanabamba y Ramal Buenos Aires - Sector Puente Belén, Distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho" con Código Único de Inversiones N° 2321353;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar a suscribir el Convenio, entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA y la Municipalidad Provincial de La Mar, para el financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO EMPALME PE 28 I, BUENOS AIRES -VILLA RICA - SANABAMBA Y RAMAL BUENOS AIRES - SECTOR PUENTE BELÉN, DISTRITO DE SAMUGARI - LA MAR – AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2321353.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al Gerente Municipal, adoptar las acciones administrativas, conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE